



Nombre del alumno: Amayrani Lisbeth López Ancheita.

Nombre del profesor: Julio Cesar Méndez Gómez.

Nombre del trabajo: Ensayo "Los Principios de la Imposición: Cuestiones de Eficiencia y Equidad."

Materia: Bases Fiscales.

Grado: 4º cuatrimestre.

Grupo: Administración de Empresas.

Ocosingo, Chiapas a 21 de octubre de 2022.

UNIDAD II

ENSAYO

INTRODUCCIÓN

La equidad y la eficiencia son dos objetivos económicos deseables y muy valorados en la sociedad. Idealmente, uno quiere alcanzar simultáneamente el máximo de equidad y el máximo de eficiencia. Sin embargo, en la práctica es necesario elegir entre ellos, es decir, si se desea alcanzar más de uno, se tiene que estar dispuesto a sacrificar alguna magnitud del otro. No siempre es posible tener más de los dos al mismo tiempo. Por lo tanto, esta es una decisión muy importante para una sociedad, que involucra un gran costo de oportunidad. La elección es más bien más equidad y menos eficiencia o más eficiencia y menos equidad.

DESARROLLO

[Los Principios de la Imposición: Cuestiones de Eficiencia y Equidad.]

Impuestos y eficiencia económica

“El sistema tributario actual tiene su sustento principal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establecen los lineamientos bajo los cuales se organiza la Nación. En orden de importancia en primer lugar se encuentran los impuestos federales, ya que estos son los que más ingresos otorgan al sector público, en segundo lugar, siguen los impuestos estatales y por último los municipales.” (2022, pp. 10-11)

Los impuestos, son las prestaciones en dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. El mismo es un elemento importante dentro de las políticas tributarias, por que financia el gasto público que se refleja en la ley de presupuesto.

La equidad de los impuestos

“Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos. El cumplimiento de este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos.” (2022, pp. 11-15)

La equidad de impuestos es un principio que sostiene que las personas deben aportar al fisco según su capacidad contributiva. Es decir, según dicha premisa, los individuos deben estar sujetos a una carga tributaria diferente de acuerdo a su condición económica.

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo

“Actualmente se entiende por diseñar un sistema tributario óptimo el determinar un conjunto de tasas impositivas que minimicen la carga excesiva que producen los impuestos. Las reglas o recomendaciones de tributación óptima se refieren a la base de los impuestos, su tasa y sus erosiones. La base es la cosa o el hecho gravado por los impuestos, en la práctica puede ser el ingreso, el gasto en consumo, la riqueza o componentes particulares de estas variables.” (2022, pp. 15-18)

El sistema tributario es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal, La tendencia universal es a que haya varios impuestos y no uno solo. Podemos resumir que un sistema es conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

“Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo. También están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes, en el país, a través de un establecimiento permanente, por los ingresos atribuibles a éste.” (2022, pp. 18-21)

Los impuestos efectivos pueden ayudar a los gobiernos a recaudar dinero de un gran número de personas. En general, un sistema tributario eficiente reduciría la tasa a la que la gente gana dinero y les recaudaría más dinero. Por el contrario, un sistema ineficiente haría lo contrario y daría tasas más bajas mientras recaudaría menos dinero. Esencialmente, la tributación justa alienta a todos en la sociedad a beneficiarse por igual de la generación de ingresos del gobierno, ya sean ricos o pobres, pero la gente de clase media actualmente se ve perjudicada en este frente. La tributación es el proceso de recaudar ingresos de individuos u organizaciones para el uso de un gobierno.

Definición, características principales del impuesto y conceptos básicos

“Los impuestos son una de las herramientas más importantes que tiene como función el desarrollo económico de un país. Consisten en pagos o tributos de carácter económico a favor de un Estado. Con el dinero recaudado de las contribuciones se financian parte de los gastos públicos, y no necesariamente conllevan a una contraprestación directa o determinada con el sujeto emisor.” (2022, pp. 21-22)

Estos son cuotas que se pagan al estado, las cuales soportan los gastos públicos. Estos pagos son obligatorios y pueden variar dependiendo del tipo de persona que seas. Puedes ser persona física o moral, en este último caso, se trata de una entidad que tiene existencia jurídica y que ha sido constituida por un grupo de personas.

Los impuestos se componen de una parte de tus ingresos, que sirven para costear necesidades colectivas, como servicios, administración pública, infraestructura y programas sociales, etc.

El sujeto pasivo

“Podemos concluir, por tanto, que el sujeto pasivo es definido como una especie de la categoría genérica del obligado tributario.

Así lo establece el artículo 36 LGT al dictar que: “Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.” (2022, pp. 22-26)

El sujeto pasivo es la persona física o jurídica sobre la que recaen las obligaciones tributarias, bien como contribuyente del impuesto o como su sustituto. Estas obligaciones son de dos tipos: La obligación tributaria principal es la del pago de la cuota.

El problema de la elección de la unidad contribuyente

“El objetivo de tales sistemas consiste en lograr el tratamiento más equitativo posible de las distintas unidades contribuyentes, contemplando circunstancias diferenciales como por ejemplo: cantidad de hijos, esposa que trabaje o permanezca en el hogar, ganancias de trabajo o de capital, etc. La consideración del tratamiento de la unidad familiar plantea una serie de situaciones conflictivas.” (2022, pp. 26-27)

La dificultad existente en la elección de la unidad contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ninguna de las dos opciones básicas de unidad contribuyente: individuo y familia (en su vertiente pura de acumulación simple de rentas) es plenamente satisfactoria dados los problemas de eficiencia, equidad, neutralidad, etc., que ambas presentan. Este hecho ha empujado a muchos países a optar por alternativas que suponen un compromiso.

Soluciones posibles

“Aunque el problema de la delimitación de la unidad contribuyente tiene especial relevancia en el caso de la unidad familiar tiene también relevancia cuando el criterio adoptado es el individuo. Si se adopta el criterio de gravar a la familia como unidad, será necesario definir, desde el punto de vista impositivo, el conjunto de personas que habría que entender por familia. Si se opta por el criterio de gravamen individual, también sería necesario definir, de alguna forma, qué personas se entenderán dependientes del sujeto para establecer de forma precisa su capacidad impositiva, ya que la adecuación de la carga tributaria al tamaño familiar es independiente de cuál sea la unidad contribuyente elegida.” (2022, pp. 27-29)

La elección de la unidad contribuyente no es indiferente al conjunto de criterios señalados más arriba. Cuando la familia es la unidad contribuyente nominada, los criterios de delimitación atienden casi en exclusiva a los lazos de parentesco muy próximos: cónyuges e hijos, estos últimos hasta una fija edad que suele ser la de la mayoría de edad legal y con independencia completa de que obtengan rentas propias.

La base imponible. La renta fiscal

“La base imponible o base tributaria es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona. En términos tributarios, la base imponible constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un impuesto determinado.” (2022, pp. 29-31)

La base imponible es la suma de todos los ingresos obtenidos por una persona física, empresario, profesional o miembros de entidades en régimen de atribución de rentas durante el último año fiscal. En la declaración de la Renta de las Personas Físicas, por ejemplo, la base imponible más común está conformada por el salario, los denominados rendimientos del trabajo, menos el pago que se hace a la Seguridad Social.

Unidades de la base imponible

“Normalmente, la se expresa en unidades monetarias, aunque en alguna ocasión también puede expresarse en unidades físicas.” (2022, pp. 31)

La base imponible puede expresarse en unidades monetarias (al medir rentas, precios de adquisición, valores de mercado, contraprestación, etc.) o también en otro tipo de unidad de peso, volumen, longitud, potencia, cantidad de empleados, etc., así se distingue entre bases monetarias y no monetarias.

¿Cómo calcular la base imponible?

“La forma de obtención de la BI lo determinará la ley de cada impuesto. Sin embargo, se pueden establecer tres métodos generales de cómo calcular la base imponible: 1. Método de estimación directa. 2. Método de estimación objetiva. 3. Método de estimación indirecta.” (2022, pp. 31-33)

Estimación directa

La información para realizar la estimación se extrae de declaraciones, documentos, libros contables y registros verificados por la Administración. El método de estimación directa permite calcular la base imponible de la manera más precisa, pero también es el más complejo para el contribuyente, ya que siempre hace falta cumplir con ciertas obligaciones.

Estimación objetiva

Al elegir este mecanismo, las partes involucradas prefieren basarse en datos representativos fijados de antemano por la política general tributaria, más bien que en información real. Dependiendo de cuál sea tu actividad económica, la ley establece cuáles son los módulos que participan en la estimación objetiva y les asigna un valor unitario.

Estimación indirecta

A diferencia de la estimación directa y objetiva, este método no puede ser elegido por ti como contribuyente. La Administración recurre a esta instancia cuando considera que las otras dos no son factibles.

Cálculo de la base imponible en los principales impuestos

“Los tres principales impuestos que tienen todos los Estados son: el Impuesto sobre la Renta (de las personas físicas), el Impuesto de Sociedades (sobre las personas jurídicas) y el Impuesto sobre el Valor Añadido.” (2022, pp. 33-34)

Los dos primeros (Impuesto de la Renta e Impuesto de Sociedades) son impuestos directos. La base imponible constituye todas las rentas que obtiene la persona física (en el Impuesto sobre la Renta) y todos los beneficios que obtiene la persona jurídica (en el Impuesto de Sociedades). A esta se le suelen aplicar ciertas reducciones o deducciones que permite el legislador, para obtener la base imponible definitiva o base liquidable.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (el IVA) es un impuesto indirecto que grava el consumo. Habitualmente la base imponible es la contraprestación del producto consumido, pero no siempre es así. En ocasiones, a la BI hay que añadirle o restarle ciertos conceptos que no se incluyen en la contraprestación (transporte, descuentos, seguros, etc).

CONCLUSIÓN

En la práctica hay muchos objetivos que se pueden colocar a las políticas, cuyo nivel de cumplimiento ayuda a formar juicios de valor que sirven para evaluar la deseabilidad o no deseabilidad de las políticas económicas en general, y de las tributarias en particular. De este conjunto de objetivos, destacan la equidad y la

eficiencia, los cuales son aplicados siempre en los análisis económicos de los efectos de las políticas.

La equidad es un concepto relativo, pues se puede entender de más de una forma, mientras que la eficiencia es un concepto absoluto.

La eficiencia consiste en obtener el mayor producto posible de un monto dado de factores productivos y de una tecnología dada. La equidad consiste en alcanzar una distribución justa de este producto entre los ciudadanos del país.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. Libro (2022). LC-LAE406. Lugar de publicación: UDS Bases Fiscales**